CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON $ .....
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 28 DE SETIEMBRE DE 2026

ORDEN DE COMPRA N° 503/2026
EXPEDIENTE N° 1.404.520/2026
CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 374/2026
DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2026
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 3.308/2026
DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2026
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 90 DIAS HABILES

SEÑOR(ES) ANGELICO CORP SA TEL 0223-4366922/02235556167
3 DE FEBRERO 5432
C.P.: 7600 - MAR DEL PLATA- PCIA. BS AS
BUENOS AIRES

SIRVASE REMITIR A: JUZGADO FEDERAL N° 1 MAR DEL PLATA - PENAL -
CON DOMICILIO EN: VIAMONTE 2128, MAR DEL PLATA (7600) PCIA. DE BS. AS.
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN $ UNITARIO	PRECIOS EN $ TOTAL
1	1	Contratar la reparación de techo de tejas planas, cambio de zinguerías, impermebilización de terrazas y restauración de lucarnas, con destino al Juzgado Federal N° 1 de Mar del Plata, sito en Viamonte N° 2128 esq. Bolívar, ciudad de Mar del Plata, Pcia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	104.324.914,00	104.324.914,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		104.324.914,00
				NETO
		SON: PESOS CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE		
		ORGANISMO SOLICITANTE:		
		========== JUZGADO FEDERAL N° 1 DE MAR DEL PLATA, SITO EN VIAMONTE N° 2128 ESQUINA BOLIVAR, CIUDAD DE MAR DEL PLATA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES. E-MAIL: cfmardelplata.intendencia@pjn.gov.ar. TEL: 0223-4913677		
		GARANTIA DE LA PRESTACION:		
		========== LA GARANTIA POR LOS TRABAJOS TENDRA UN PLAZO DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCION DEFINITIVA. VENCIDO ESTE PLAZO SE DEVOLVERA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 130 DEL REGLAMENTO APROBADO POR LA RESOLUCION CM N°254/15. (VER ART. 18 DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES).		
		PAGOS PARCIALES:		
		========== SE OTORGARAN CON UNA FRECUENCIA NO MENOR A TREINTA (30) DIAS SOLO SI SE VERIFICA UN AVANCE MINIMO DEL VEINTE POR CIENTO (20%) SOBRE EL TOTAL DE LOS TRABAJOS PREVISTOS.		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION:		
		========== ESTARA A CARGO DEL ARQ. SERGIO SIMONELLI		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN $ UNITARIO	PRECIOS EN $ TOTAL
		TEL: (0223) 4913677 LUNES A VIERNES DE 8 A 13 HS. E-MAIL: cfmardelplata.intendencia@pjn.gov.ar		
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.		
		FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA,SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.		
		GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS),EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: $300.000,00.-		
		EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 100000 11.3 104.324.914,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.		

MA
SM

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Subdirección de Contrataciones

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

María Sol Castro
DIRECTORA GENERAL
DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN